

Autorizan viaje del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a Colombia, y encargan su Despacho al Ministro de Salud

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 067-2016-PCM**

Lima, 4 de abril de 2016

VISTOS: La carta de invitación de la Unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social del Banco Interamericano de Desarrollo del 02 de marzo de 2016, el Informe Nº 05-2016-MTPE/4/10/MLFR y el Oficio Nº 344- 2016-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de vistos, la Unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), trasmite una invitación al señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, para que participe, en calidad de panelista, junto con sus pares de Colombia y Chile, en el evento “Movilidad en el marco de la Alianza del Pacífico: el rol de los sectores productivo y público a través de los Servicios Públicos de Empleo (SPE)”, a realizarse los días 6 y 7 de abril de 2016, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento es organizado por el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) y el BID, con el apoyo del Gobierno de Colombia y tiene por objetivo presentar el rol que desempeñan los Servicios Públicos de Empleo (SPE) en garantizar una gestión ordenada y efectiva de la movilidad laboral. Adicionalmente, busca promover el diálogo entre los sectores público y privado de los países de la Alianza del Pacífico, para facilitar una administración efectiva de la movilidad laboral por parte de los Servicios Públicos de Empleo (SPE);

Que, en tal sentido y dada la relevancia e importancia del citado evento para los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar el viaje en misión oficial del señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, cuyos gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos íntegramente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no irrogando gastos al Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ni al Tesoro Público; así como encargar la cartera de Trabajo y Promoción del Empleo al Ministro de Salud, quién lo reemplazará;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047- 2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en misión oficial del señor DANIEL YSAU MAURATE ROMERO, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Bogotá, República de

Colombia, del 05 al 08 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar la cartera de Trabajo y Promoción del Empleo, al señor ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA, Ministro de Salud, a partir del 05 de abril de 2016 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- La presente resolución suprema no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1363766-1